

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

14370

Decreto Exento N° 1563 SANTIAGO, miércoles 29 de septiembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1463 de 15-09-10, se comisionó a dos empresarios a Países Bajos, desde el 11 al 19 de octubre de 2010.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones de su comisión debido a que cambió las fechas del viaje al exterior.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1463 del 15-09-10, quedando

como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
PAISES BAJOS - Amsterdam	US\$ 321,02	11-10-2010	19-10-2010	642,05	0	0	US\$ 642,05
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada uno la suma de US\$ 642,05 correspondiente a un 40% del viático la diferencia será financiada por cada uno de las empresas que se señalan							US\$642,05

- MANUEL ANTONIO CEBALLOS ACOSTA, RUT. 8.601.314-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa CEBALLOS ACOSTA MANUEL Y OTRA (SOUTHGREEN), de Valdivia.

- VALERIO CONIO ACOSTA, RUT. 10.574.156-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa ACOSTA Y CEBALLOS EXPORTACIONES LTDA., de Valdivia.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

18 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Debe decir:


Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
PAISES BAJOS - Amsterdam	US\$ 321,02	10-10-2010	19-10-2010	642,05	0	0	US\$ 642,05
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada uno la suma de US\$ 642,05 correspondiente a un 40% del viático la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan							US\$ 642,05

- MANUEL ANTONIO CEBALLOS ACOSTA, RUT. 8.601.314-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa CEBALLOS ACOSTA MANUEL Y OTRA (SOUTHGREEN), de Valdivia.
- VALERIO CONIO ACOSTA, RUT. 10.574.156-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa ACOSTA Y CEBALLOS EXPORTACIONES LTDA., de Valdivia.

2.-
Exento N° 1463 del 15-09-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARNE
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

14581
13012

Decreto Exento N° 1463

SANTIAGO, miércoles 15 de septiembre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

- 1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión de prospección comercial con follajes y flores de corte ornamentales no tradicionales a Holanda y Alemania, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
PAISES BAJOS - Amsterdam	US\$ 321,02	11-10-2010	19-10-2010	642,05	0	0	US\$ 642,05
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada uno la suma de US\$ 642,05 correspondiente a un 40% del viático la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan.							US\$642,05

- MANUEL ANTONIO CEBALLOS ACOSTA, RUT. 8.601.314-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa CEBALLOS ACOSTA MANUEL Y OTRA (SOUTHGREEN), de Valdivia.
- VALERIO CONIO ACOSTA, RUT. 10.574.156-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa ACOSTA Y CEBALLOS EXPORTACIONES LTDA., de Valdivia.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

03 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán de cargo en un 100% de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056098 Denominado: PLAN PIAC LOS RIOS

Imputación	al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001	Viático	US\$ 1.284,10
Imputación	al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007	Pasajes	Hasta la suma de US\$ 4.540

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)